



México, D. F., 01 de septiembre de 2009

ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS EN RELACIÓN CON LAS ANTILLAS HOLANDEAS SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Carstens y el Secretario de Estado de Hacienda de las Antillas Holandesas, Alex D. Rosaria, firmaron hoy el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos en relación con las Antillas Holandesas sobre el Intercambio de Información en Materia Tributaria. Este Acuerdo surge como una respuesta al esfuerzo que nuestro país y las Antillas Holandesas han desarrollado para proveer herramientas eficaces para el combate a la evasión fiscal, de acuerdo a los estándares internacionales que hoy rigen a nivel mundial.

El propósito del Acuerdo es promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información. Esto le permitirá tanto a México como a Antillas Holandesas aplicar su legislación tributaria y verificar que en el futuro, se paguen las cantidades que conforme al derecho de cada uno de los países se deban cubrir por parte de los contribuyentes.

Los impuestos comprendidos por el Acuerdo para el caso de México son el impuesto sobre la renta, el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto al valor agregado y, para el caso de Antillas Holandesas, el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre salarios, el impuesto sobre utilidades, los impuestos adicionales a los impuestos sobre la renta y utilidades y el impuesto sobre el volumen de negocios.

Derivado de las negociaciones, el Acuerdo permite un combate más eficaz en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal, en virtud de que prevé un procedimiento de cooperación entre las administraciones tributarias de ambos países para el intercambio de información fiscal, mediante el cual se permite verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mexicanos con inversiones en el extranjero. Una vez en vigor, el Acuerdo permitirá a México solicitar la información que se encuentre en posesión de bancos y de otras instituciones financieras de Antillas Holandesas.

Asimismo, el Acuerdo establece un mecanismo de Procedimiento de Acuerdo Mutuo para resolver de una forma amistosa los conflictos que puedan surgir de su aplicación e interpretación.

Este Acuerdo, es el primero de una serie de tratados similares que suscribirá México, siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la práctica internacional, con los que se logra dar un paso más en el esfuerzo global de establecer una red de tratados basada en la cooperación entre países, cuyos pilares esenciales, transparencia e intercambio efectivo de información en materia tributaria, fortalecerán los ingresos tributarios de nuestro país.

--- 0 ---

